

RESOLUCIÓN N°:

0209

Neuquén,

04 MAY 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 2068-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo contractual correspondiente a la obra "RED DE GAS NATURAL 140 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA SUR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0590/2010, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 11/2010 a la empresa **EMCOPAT S.A.**, por un importe de \$ 914.559,52, suscribiéndose en fecha 23 de Diciembre de 2010 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 14 de enero de 2011, conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha prevista de terminación el día 14 de Mayo de 2011;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota s/N° de fecha 24 de febrero de 2011, inicia las presentes actuaciones informando que la empresa EMCOPAT S.A. ha solicitado una ampliación de plazos, dando su conformidad con dicha solicitud;

Que por Nota de Pedido N° 03 de fecha 22 de febrero de 2011, la Contratista, mediante nota adjunta, solicita una ampliación de plazo de 90 días para poder cumplir con la ejecución de los trabajos contratados;

Que por Orden de Servicio N° 04 la Inspección, presta conformidad a la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la empresa;

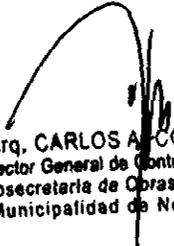
Que por Orden de Servicio N° 06, y en virtud de no haber certeza en cuanto a la fecha en que se realizara el relleno de calles y veredas, la Inspección suspende la ejecución de la Obra a partir del día 03 de marzo de 2011;

Que, por Nota de Pedido N° 04 la contratista informa a la Inspección que acepta la suspensión de los trabajos;

Que mediante Orden de Servicios N° 07 de fecha 23 de noviembre de 2011 - fs. 07 - se levanta la suspensión del plazo de obra, dado que se han solucionado los problemas que dieron origen a la misma, debiendo presentar Proyecto Ejecutivo aprobado por Camuzzi Gas del Sur y Plan de Trabajo y Curva de Inversiones;

Que la suspensión del plazo de obra, producido entre el día 03 de marzo de 2011 y el día 23 de noviembre de 2011, insume un total de 265 días corridos;

1 de 2.///



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///.2 de 2

Que encontrándose reiniciada la obra el día 23 de noviembre de 2011 y por efecto de la suspensión, los 265 días de suspensión trasladan la fecha de terminación al 14 de agosto de 2012;

Que según de desprende del Acta de Recepción Provisoria, la obra tiene como efectiva fecha de terminación el día 31 de marzo de 2012, no siendo necesaria la ampliación de 90 días solicitada;

Que a fs. 08 y 09 se adjuntan la Curva de Inversiones y el Plan de Trabajos de acuerdo a la fecha de finalización de las tareas;

Que las Alteraciones de Obra se encuentra previsto en el Art. 50º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) CONVALIDAR una suspensión de plazo de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** (265) días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra "RED DE GAS NATURAL 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR" el día 31 de Marzo del corriente año.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Curva de Inversiones y el Plan de Trabajos de fs. 08 y 09 respectivamente, del Expediente OE N° 2068-M-2011, de acuerdo al nuevo plazo de obra expresado en el Artículo 1º) de la presente Resolución.-

Artículo 2º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) AMERIO

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 1873 |
| Fecha 18.1.05.2012 |

Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén